



**ACTA RÉGIMEN 05
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de Junio de 2023, siendo las 16:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN, CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, WALTHER BARBOSA; GABRIEL GRAU BASSAS; por el Ministerio de Hacienda Lic. DANIELA FERNANDEZ; por el Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia Lic. MARIANA LIMA; por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En cumplimiento de lo acordado en audiencias paritarias de la Administración Pública Provincial, teniendo en cuenta:

- Los incrementos salariales acordados para el periodo Enero – Mayo 2023
- La inflación acumulada durante el mismo periodo (IPC general INDEC)
- Que el día 14 de junio de 2023 el INDEC dio a conocer la evolución de los precios para el mes de mayo, alcanzando un incremento acumulado entre enero - mayo del 42,2%
- Que el contexto macroeconómico nacional hace prever que la inflación mensual para los meses venideros, será superior a la prevista.
- Que a la fecha de la presente, la evolución de la recaudación tanto de recursos propios como nacionales permite, en esta oportunidad, paliar los efectos negativos de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios de los agentes públicos.
- Que por ello, resulta factible proponer el incremento salarial que a continuación se detalla.

Se propone modificar el cronograma de incremento acordado el día 04 de abril de 2023, modificando únicamente el porcentaje del ítem, sin modificar su base, forma de cálculo, carácter o naturaleza acordada precedentemente.

Los porcentajes aquí propuestos subsumen aquellos acordados para los meses específicamente aquí mencionados.

Mes	Básico y Adicional 2019 (ex 077)
Junio	10,5%
Julio	8%
Agosto	14%
Setiembre	8%
Octubre	8%

En caso de acuerdo, aquellas diferencias salariales que pudieran resultar, serán liquidadas en planilla suplementaria del mes de julio de 2023.

Todos aquellos puntos que no sean expresamente modificados en la presente propuesta continúan vigentes del mismo modo que fueran acordados precedentemente y homologados en Decreto N° 884/2023.

Por todo lo expuesto esta representación solicita que la presente propuesta sea puesta a consideración de los agentes del sector.

En virtud de la Resolución 5005/2023 SSTyE, se solicita a la entidad gremial que en el presente acto fije domicilio electrónico a fin de realizar las notificaciones correspondientes al ámbito paritario. **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** se hace recepción de la primera propuesta de gobierno para este régimen, solicitando un mayor esfuerzo real por ser este insuficiente. Ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, **que nuestro salario no sea superado por la inflación**, desgraciadamente eso aún jamás ha sucedido. Aumento al básico que acompañe a la inflación. Para dejar de perder poder adquisitivo.

Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando desde el año pasado. Y mas aún, teniendo en cuenta que hoy representa 1/4 de su valor al momento de su creación.

Lic. Walther Barbos
Secretaría Profesionales
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretaría Gremial
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

CRISTIAN GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

ABOG. IGNACIO PALERO
Dirección de Rel. Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

LIC. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

LIC. DANIELA FERNANDEZ
Subsecretaría de Hacienda
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

LIC. MARTINEZ DEJARZA
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Gabriel Grau Bassas

Equiparar el código 1468 (adicional 8430) para los agentes del Ministerio de Cultura, con el mismo porcentaje que se le otorgó al EMETUR. Siendo discriminatorio con el resto del Ministerio Para ATM, revisar la meta de recaudación que se fija mensualmente, pues como se está determinando afecta gravemente el ingreso de los trabajadores.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Y cumplir con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: *"El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares"*.

Solicitamos que las reuniones paritarias sean llevadas a cabo en tiempo y forma. Hoy fuimos convocados a las 12Hs. y empezamos a las 16:50hs. Esto es una falta de respeto, no solo para los miembros paritarios sino también para los trabajadores que nos acompañan. Por tal motivo solicitamos **desde ahora** cuando se convoque se prevea al menos dos grupos con paritarios de gobierno y sindicatos que puedan funcionar simultáneamente por cada Sector

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.
 - En relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
 - Solicitamos que se acate la ley 9015 en su totalidad, según lo expresa UPCN en cada una de las comisiones, sobre los siguientes puntos: Art 16 incisos C, E y D y el Decreto 2649/17
 - Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento
 - Pase a planta de los trabajadores con **Contrato**. Y equiparar lo que perciben con el resto de los trabajadores, ya que los aumentos que han tenido en los últimos años han sido inferiores a los que recibieron los trabajadores de planta permanente.
 - Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, ya que forma parte del mismo régimen, aumentando el mismo un 15%
 - A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
 - Cambio de tramo de los celadores en tareas administrativas con más de un año de antigüedad.
 - Nuevo cálculo de la antigüedad para los administrativos de la DGE que se tenga en cuenta la asignación de clase y el ítem adicional DGE.
- Re formulación del Fondo de Compensación Funcional que se liquida en el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública. Tramitado en expediente EX-2022-04786036-GDEMZA-MESA#MIPIP. En donde el Ministro del MIPIP, Mario Isgro, se comprometió a su aplicación de este nuevo cálculo después de varios meses de tratativas. Dicho expediente se encuentra sin movimientos en el Ministerio de Hacienda, desde el 19/07/2022.
- Para los trabajadores del Ministerio de Hacienda, se incluya el Fondo Estímulo que estos perciben en el cálculo del S.A.C.
- Para los trabajadores de la dirección de defensa del Consumidor, la creación de un ítem por productividad. Ya que es un organismo recaudador.
 - Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto solicitamos el Ítem Riesgo
 - Para la Dirección de Hidrocarburos solicitamos se genere un mecanismo de compensación de las horas extras que se utilizan en la misión de inspección de campo, sea este

Lic. DANIELA K. FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. MISTE ANA LIMI
Ministerio de Hacienda y Justicia
Subsecretaría de Gestión y Modernización del Estado
Ministerio de Hacienda y Justicia

Lic. BEATRIZ LEZAR, A.
Subsecretaría de Estado
Ministerio de Trabajo y Justicia

ISCAUREN
Gustavo Allub

Lic. Walther Barbosa
Secretaría Profesionales
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretaría de Trabajo
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

CRISTIAN AGEL BALDEAN
Secretario General
UPCN Mendoza

Abog. IGNACIO PALERO
Subsecretaría de Trabajo y Justicia
MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA

económico o con francos compensatorios y la creación de un ítem Hidrocarburos para quienes desempeñan funciones en esta dirección

- Para los celadores que cumplen distintas funciones en otras dependencias (no en escuelas) solicitamos el encuadre correspondiente al régimen y función que desempeñan
- Mejora en las condiciones laborales del personal de Barrera Sanitaria e ISCAMEN, y carrera administrativa, ya que hoy en día la COPROSAMEN interfiere en la carrera de los agentes estatales.
- En paritaria del año 2022 se solicitó Mesa Técnica para ISCAMEN y Barrera Sanitaria, la cual seguimos esperando a la fecha. Demostrando una absoluta falta de interés y compromiso. Siendo que las condiciones se han visto desmejoradas y aún no tenemos diálogo con las autoridades, por ejemplo se ven en un mayor riesgo por la aplicación de controles por gripe aviar y deben tomarse medidas urgentes y hacerse capacitaciones apropiadas y entregar el equipamiento de bioseguridad.
- Se solicita para los empleados de BAS se entreguen los elementos de bioseguridad necesarios y acordes a las tareas a desempeñar y los riesgos que implican los elementos químicos, biológicos y ambientales, con su correspondiente capacitación y certificación otorgadas por autoridad competente y acreditadas debidamente. En especial para protección y medición de bromuro de metilo para la revisión de cargas de frutas.
- Solicitamos se traiga a la Mesa paritaria el convenio COPROSAMEN-ISCAMEN que rige para la gestión del recurso humano, en lo particular al programa BAS
- Solicitamos la creación del ítem SIG-Barreras Sanitarias SENASA para quienes intervienen en la inspección de este sistema
- Blanqueo de los ítems 2949 Barrera Control Int. (156), N° 3150 Paritaria Gral. 09, Dec-773, 770 y judiciales 09, incorporándolos al básico de clase. Y que se modifique la base de cálculo del ítem cod. 3083 llevándola al 120%, ítem zona al 100% aumento del ítem fallo de caja al 60% de clase 13
- Solicitamos Mesa Técnica para el Ministerio de Cultura en forma *urgente* para plantear las condiciones de trabajo.
- Solicitamos Mesa Técnica para ATM a fin de dar solución a lo planteado para este sector.

Se solicita dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, cuando uno va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejado mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior.

Con respecto a la cuota solidaria, UPCN reitera su posición de que la misma debe ser una sola al año, del 2% para no ser confiscatoria y en este contexto de inestabilidad económica aplicarse en el mes de diciembre cuando ya se conoce el aumento final obtenido durante el año; ya que en los hechos, la Solidaria de algunos sectores se lleva buena parte del aumento mensual.

Solicitamos se homologuen todas las actas paritarias de todos los sectores y NO algunas a elección del Gobierno como las últimas, ya que todas las actas (acuerdo, simples y complementarias) forman parte del acto paritario.

Solicitamos se acondicione las instalaciones de la SSTYE para cumplir con la normativa vigente

En cuanto a las Condiciones de Trabajo, hemos notado en una simple visualización que no hay extintores suficientes y bien señalizados, las luces de emergencia no funcionan apropiadamente, las puertas se encuentran descuadradas y en condiciones precarias y con amenaza de caída con el agravante de que son de vidrio, falta de ventilación adecuada, falta de iluminación adecuada y falta de vías de evacuación adecuadas, sanitarios de varones sin puerta y los de subsuelo con aguas servidas.

Por último solicitamos dar cumplimiento estricto a los arts 7 y 8 del Dec. 955/2004 respecto a que se deben acordar los mecanismos de autoregulación como así también los contenidos a tratar al inicio de la negociación paritaria. Por lo que pedimos se nos aclare ¿por que el gobierno separa las actas paritarias? De hecho en la paritaria anterior se firmaron distintas actas de un mismo acuerdo y distintas actas complementarias, lo que trajo como por ejemplo la consecuencia del descuento de la Cuota Solidaria a nuestros afiliados, entre tantas otras, lo que no es legal ni corresponde. ¿Por que el gobierno separa a los distintos gremios de un mismo ámbito en distintas mesas? ¿Por que ahora tenemos una Resolución que dilata la entrega de las actas en 48 horas cuando es costumbre recibir copia en el mismo acto?

Lic. Walter Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

ADRIAN GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

ISCAMEN
Colonel Juan Basso

Dr. DANIEL A. FERNANDEZ
Subsecretaria de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas
GOBIERNO DE MENDOZA


Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría de Gestión y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Abog. IGNACIO PALERO
Director de Recursos Humanos y Negociación del Empleo
Subsecretaría de Negociación del Empleo
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

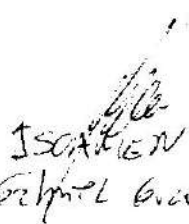
Lic. FABIAN MARTINEZ LEJ. d. A.
Subsecretaría de Gestión, Pcia. y Negociación del Empleo
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

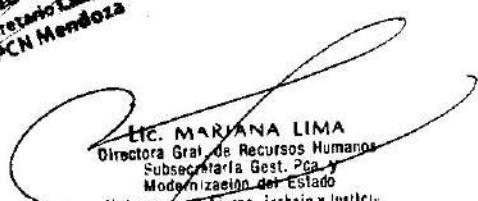
Hoy mismo fue publicada en Boletín Oficial la Resolución N° 5005 de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo donde se pide constituir domicilio electrónico para recibir las actas, no teníamos noticias previas de que esto iba a suceder, no se pudo visualizar hasta hoy a pesar de que tiene fecha 13 de junio, lo que constituye un acto entre gallos y medianoche. No tenemos notificación, no participamos en la elaboración de esa resolución y entendemos que es de buena fe que haya comunicación y colaboración previa. De hecho hace 30 (treinta) días que fuimos notificados de la Negociación paritaria que comenzaba hoy. Rechazamos el contenido de esta Resolución 5005/2023. Es más, el Sistema GDE a pesar de sus múltiples deficiencias y limitaciones permite hacer un acta en forma digital en el momento por lo que no se entiende dilatar el plazo a 48 horas. Dada la sucesión de hechos que se han ido produciendo nos permite sospechar de una clara intencionalidad en entorpecer el accionar de UPCN, por lo que solicitamos se decline inmediatamente en esta conducta. El gobierno provincial debe retomar las negociaciones paritarias en una única mesa, con los representantes gremiales que correspondan de cada sindicato y elaborar una sola acta que refleje todo lo planteado por los distintos intervinientes. Las paritarias deben volver a ser plurales y transparentes de cara a los trabajadores recuperando el debate y análisis colectivo. **Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, siendo remitidos los mismos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Respecto de los planteos realizados por la entidad gremial que excedan la convocatoria realizada a la presente audiencia, serán reservados para ser analizados en su oportunidad. Se hace saber que no se podrán discutir aquellos temas que se encuentren incluidos en las situaciones previstas en el artículo 8 de la Ley 24185. Se pone en conocimiento de la entidad gremial que todos los ingresos y ascensos en la Administración pública se realizarán conforme el régimen legal vigente, el cual es acatado en su totalidad. Se fija cuarto intermedio para el día 26 de junio a las 12:00hs. Sin mas temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----



Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


CRISTIAN ABEL GALDUANO
Secretario General
UPCN Mendoza

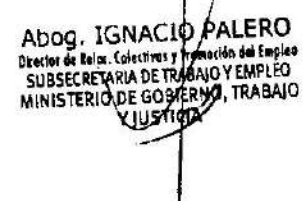

ISABELIEN
Gustavo Allub
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


LIC. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia


Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaría Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia


S.M. 2019


Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA


Abog. IGNACIO PALERO
Director de Norm. Colegios y Promoción del Empleo
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA